

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA No. 01 DE 2018 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 14 DE 2018, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 14 DE 2018.

Como resultado de las observaciones, aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se será publicada en la página web de la UMNG; la Adenda se entenderá incorporada el pliego de condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 01 al pliego de condiciones de la Invitación Pública (Selección Abreviada) N° 14 de 2018, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta Adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- 1. Se modifica el numeral 2.1 CALIDADES DEL PROPONENTE del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 14 de 2018, el cual quedará así:**

2.1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Invitación, todas las personas naturales, jurídicas nacionales, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas en Colombia, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente Invitación y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en la ley y en el Acuerdo N° 17 de 2014, por el cual se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

El proponente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece.

2. Se modifica el numeral 2.2 CLASES DE PARTICIPANTES del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 14 de 2018, el cual quedará así:

2.2.1. PERSONAS NATURALES.

Podrán participar personas naturales nacionales domiciliadas en Colombia, para lo cual deben anexar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Registro Único Tributario
- Afiliación al sistema de salud, certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal.
- Registro Único de Proponentes.

2.2.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para tal efecto deben acreditar:

- a) Que el objeto social les permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.
- b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.
- c) Que la duración de la persona jurídica sea igual al del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Lo anterior se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del presente proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

2.2.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes que participen como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar lo siguiente:

- a) La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal mediante un documento de constitución indicando si su participación es a título de uno de éstos. Para el caso de la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. En el caso de no existir claridad sobre los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, se asumirá que se trata de un Consorcio. Igualmente, se deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y el alcance de su responsabilidad.
- b) El nombramiento de un representante único (principal y suplente) de todas las personas que integran el Consorcio o Unión Temporal mediante poder, con facultades suficientes para

representarlos tanto en la presentación de la propuesta como para la firma, ejecución y liquidación del contrato.

- c) La Existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, como para la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato a través de la forma de asociación escogida.
- d) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.

Para acreditar los requisitos señalados en los literales anteriores, el proponente deberá anexar el documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones fruto del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono, fax y nombre del representante legal.

El requisito previsto en el Literal b) se acreditará mediante la presentación de un poder debidamente otorgado a un representante común (principal y suplente), con las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto o documento de constitución.

El requisito previsto en el literal c) se acreditará para cada una de las personas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que conforme con los documentos corporativos de los integrantes del proponente, el representante legal de uno o más de ellos, requiera autorización para presentar propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar conjuntamente con el documento de constitución de consorcio o unión temporal el documento de autorización expedido por el órgano corporativo correspondiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los OFERENTES individuales.

- 3. Se incluye el numeral 2.7 USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA al pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 14 de 2018, el cual quedará así:**

2.7. USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

La Universidad conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada

4. **Se modifica el numeral 3.4.1. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 14 de 2018, el cual quedará así:**

3.4.1. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se solicita:

Los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos a su propuesta:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Debidamente diligenciada (**Anexo N° 1**). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta.

Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Vigente expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.

- e) **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**, de la persona natural, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.
- f) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.

Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.

g) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza **deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal** y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.

El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

- h) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)**
- i) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del **Anexo No. 5 y No. 6**, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.

En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- **Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.**

Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

- a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, **señalar en forma clara y precisa** las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.
- c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.
- d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.
- e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.
- f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.
- g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados.

- **Responsabilidad en el Consorcio**

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- **Responsabilidad en la Unión Temporal**

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones.

5. **Se modifica el numeral 3.4.1.1. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 14 de 2018, el cual quedará así:**

3.4.1.1. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.

La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.

En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado se rechazará la propuesta.

6. Se modifica el numeral 3.4.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA. del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 14 de 2018, el cual quedará así:

La verificación de los requisitos financieros del proponente se realizará con el fin de establecer su capacidad financiera de acuerdo con los siguientes indicadores:

- A) Patrimonio: No inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación.
- B) Liquidez: No inferior a 1.1.
- C) Endeudamiento: Igual o menor al 65% del presupuesto oficial de la presente invitación.
- D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes cuya información financiera deberá estar actualizada a 31 de diciembre de 2017.

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

Para los demás indicadores, el cálculo se realizará con base a las siguientes fórmulas:

INDICE DE LIQUIDEZ =

$$\frac{[(ActivoCte1 * \% Participación) + (ActivoCte2 * \% Participación) + (ActivoCte3 * \% Participación)...]}{[(PasivoCte1 * \% Participación) + (PasivoCte2 * \% Participación) + (PasivoCte3 * \% Participación)...]}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO =

$$\frac{[(PasivoTotal1 * \% Participación) + (PasivoTotal2 * \% Participación) + (PasivoTotal3 * \% Participación)...]}{[(ActivoTotal1 * \% Participación) + (ActivoTotal2 * \% Participación) + (ActivoTotal3 * \% Participación)...]}$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO=

$$\frac{[(UtilidadOperacional1 * \% Participación) + (UtilidadOperacional2 * \% Participación) + (UtilidadOperacional3 * \% Participación)...]}{[(Patrimonio1 * \% Participación) + (Patrimonio2 * \% Participación) + (Patrimonio3 * \% Participación)...]}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO=

$$\frac{[(UtilidadOperacional1 * \% Participación) + (UtilidadOperacional2 * \% Participación) + (UtilidadOperacional3 * \% Participación)...]}{[(ActivoTotal1 * \% Participación) + (ActivoTotal2 * \% Participación) + (ActivoTotal3 * \% Participación)...]}$$

NOTA: la Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de solicitar hasta antes de la adjudicación el registro único de proponentes renovado, así como verificar los indicadores financieros del proponente de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

Capacidad Financiera:

- **LIQUIDEZ**
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)**
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%
- **CAPITAL DE TRABAJO**
CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
- **PATRIMONIO**
P = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

La verificación financiera la realizará el comité financiero, y corresponderá al resultado de HABILITADA O NO HABILITADA la propuesta.

7. Se modifica el numeral 3.4.2.1. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 14 de 2018, el cual quedará así:

3.4.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar impresión actualizada del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece. **En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento**

8. Se modifica el numeral 3.4.3.1. **Inscripción en el Registro único de Proponentes** del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 14 de 2018, el cual quedará así:

3.4.3.1. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

A la fecha de presentación de su propuesta, el proponente **y los integrantes que se presenten en consorcio o unión temporal**, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el registro único de proponentes en al menos una de las siguientes actividades, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42000000	42130000	42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
42000000	42270000	42271500	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42000000	42131600	42131600	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS
46000000	46180000	46181600	CALZADO DE PROTECCION

24000000	24140000	24141500	SUMINSTRO DE SEGURIDAD Y PROTECCION
46000000	46180000	46181700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46000000	46180000	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
46000000	46180000	46181900	PROTECTORES AUDITIVOS
46000000	46180000	46182000	PROTECTORES DE LA RESPIRACION.

9. Se modifica el numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 14 de 2018, el cual quedará así:

3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las establecidas en la ley y en la presente Invitación, son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes.
2. Cuando el proponente en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal no subsane o aclare la información solicitada por los comités evaluadores de la Universidad Militar Nueva Granada.
3. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
4. Cuando el proponente en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal no cumpla con la capacidad financiera requerida.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos (2) o más consorcios o uniones temporales, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
6. Cuando el proponente, persona jurídica, consorcio o unión temporal, su representante legal, estén incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley y los reglamentos de la Universidad Militar Nueva Granada. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.
7. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.
8. Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
9. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
10. Si en cualquier momento del proceso de selección y una vez verificados los índices financieros del (los) proponente (s), se establece que los mismos no se ajustan a los indicadores exigidos dentro de la presente Invitación.
11. Cuando el proponente o alguno de los integrantes de consorcio o unión temporal, se encuentre inhabilitado para contratar.
12. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.

13. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omitan ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada
14. Cuando el valor de la propuesta presentada es superior al presupuesto oficial o inferior al 90%.
15. Cuando en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente adopte o use para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total de la Universidad, o el nombre de sus sedes o de los proyectos al que han sido invitados o van a participar.
16. Las demás causales expresadas en la Ley o en el presente pliego de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que, una vez hecho el requerimiento al proponente por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, éste no envíe oportunamente los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento.

10. Se modifica el Anexo No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 14 de 2018, el cual quedará así:

**ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CANTIDADES Y GARANTÍA			
PROTECCIÓN PARA LA CABEZA			
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GARANTÍA	CANTIDAD
1	Cascos de Seguridad (Unidad) <u>Casco de seguridad Tipo II - Clase E</u> <u>Color Blanco.</u> <u>Suspensión tipo RATCHET</u> <u>Barbuquejo de cuatro puntas con soporte de barbilla</u> <u>Banda acolchada anti-sudor en la parte frontal</u> <u>Reflectivo termoplástico ubicado en la zona posterior de la carcasa</u> <u>Norma: ANSI Z89.1:2014</u>	<u>3 Meses</u>	70
2	<u>Gorra Tipo Chavo - (Unidad)</u> Material: textil drill, algodón- tipo chavo- color azul turquí - visera amplia, con casquete plástico y protector interno, con logo Universidad bordado.	N/A	64

3	Tapa oídos de Copa (Unidad)	<u>Protector auditivo con copas en plástico ABS, espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido.</u> <u>Cojines antialérgicos</u> <u>Autoajustables.</u> <u>Norma: ANSI 3.19</u>	Según Fabricación	70
4	Tapa oídos de Inserción (Unidad)	Protector auditivo de inserción, reutilizable y con cordón. Espuma de poliuretano, tapones, siliconas, blandos, suaves, auto-ajustables, cómodos. <u>Textura suave y blanda para permitir su inserción en el canal auditivo ANSI S 3.19 y 3.74</u>	N/A	180
5	Careta odontológica (Unidad)	<u>Careta para uso odontológico ref. 9014-3</u> <u>Norma: ANSI Z87.1</u>	3 MESES	2
6	Careta Soldador (Unidad)	<u>Con porta vidrio fijo en material fibra de vidrio NTC 3610 ANSI Z87, ref. 90112 - automática, con unidad de ajuste, protección anti radiación UV e infrarroja con filtro.</u>	2 MESES	1
7	Careta Guadañador Acrílico (Unidad)	Careta con visor en acrílico transparente de 4 mm de grosor resistente al calor, humedad e impacto, cabezal graduable y visor intercambiable. en polímero, sistema de cremallera o ratchet para ajuste al contorno de la cabeza de 40 cm de largo del visor. Color amarillo. ANSI Z87.	2 MESES	20
8	Gafa para material particulado (Unidad)	Lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes y filtro UV, antiempañantes lente absorbente 99.9% de rayos UV-, Ref. AR138 ANSI Z87.1.	N/A	500
9	Gafa para salpicaduras (Unidad)	Policarbonato, montura elaborada en silicona, banda de ajuste elástico desmontable en material textil con lente claro antiempañantes y cubrimiento de alto impacto para proyección de partículas, Amplio campo visual, Ref. AR007AE ANSI Z87.1.	N/A	300

PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	GARANTIA	CANTIDAD

10	Respirador Mascara 1/2 cara (Unidad)	<u>Respirador Reutilizable de Media Pieza Facial con material avanzado de silicona para una mayor comodidad y una mayor durabilidad, con arnés de cabeza de modo dual que se ajusta fácilmente para que los usuarios pueden usar el respirador en el modo estándar o ajustado al cuello.</u> <u>Ref. 7500</u> NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH TC-23C-1223 ANSI K-133,3	<u>SEGÚN FABRICACION</u>	48
11	Respirador Mascara Full Face (Unidad)	<u>Pieza facial cara completa con visor, de doble cartucho, ofrece la posibilidad de ser utilizada con filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos Ref. 6700 6800 6900</u> NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC 2992 OSHA- NIOSH TC-23C-1223 ANSI K-133,3.	<u>SEGÚN FABRICACION</u>	3
12	Cartucho Vapores Orgánicos y Gases Ácidos (Unidad)	<u>Cartucho químico para vapores orgánicos ref. 6003, con banda indicadora para tiempo de vida.</u>	N/A	80
13	Cartucho para Formaldehído (Unidad)	<u>Cartucho químico para Cartucho para formaldehído ref. 6005.</u>	N/A	20
14	Cartucho contra Plaguicidas (Unidad)	<u>Cartucho químico para vapores orgánicos ref. 6001, con banda indicadora para tiempo de vida</u>	N/A	<u>26</u>
15	Tapabocas para vapores (Unidad)	<u>Respirador ref. 8577, P95 Aprobado por NIOSH 42.CFR.84, con filtro de carbón para el alivio contra niveles molestos de vapores orgánico, clip nasal ajustable reduce la posibilidad de que se empañen las gafas y ayuda a garantizar un mejor sellado</u>	N/A	<u>40</u>
16	Tapabocas convencional (Unidad)	Tapabocas elaborado en SMS / SS <u>con dos capas, adecuada filtración y confort, antialérgico no produce molestias, con refuerzo nasal y sistema de sujeción con elástico.</u>	N/A	<u>200</u>
17	Tapabocas para material particulado (Unidad)	<u>Respirador ref. 8210, 95% de eficiencia para filtración contra partículas aerosoles sólidos y líquidos que no contenga aceite. P95 Aprobado por NIOSH 42.CFR.84</u>	N/A	2.500

PROTECCIÓN PARA EL CUERPO

ELEMENTO		CARACTERISTICAS TECNICAS	GARANTIA	CANTIDAD
18	Overol Impermeable dos piezas (Unidad)	Overol PVC Impermeable 2 Piezas (Pantalón y Chaqueta con cierre y cremallera) Con Capota. tela poliéster recubierta con PVC con malla tipo americano, pechera con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Recubiertos internamente en poliéster. Fabricados en Calibre 16 en amarillo, NTC-3252 /NTC-3399.	<u>3 MESES</u>	100
19	Traje Fontanero (Unidad)	Overol enterizo impermeable para fontanero con tirantas ajustables y botas adheridas y selladas elaborados en PVC una sola pieza color amarillo. NTC-3252 /NTC-3399.	<u>3 MESES</u>	4
20	Pijama Fumigación (Unidad)	Traje de dos piezas para fumigación, (plagas y cultivos), consta de chaqueta con doble cierre, cremallera, capucha y velcro. Pantalón recto con tirantas. <u>Calibre 25 en amarillo, NTC-3252 /NTC-3399</u>	<u>3 MESES</u>	36
21	Traje Guadañador (Unidad)	Overol de guadañador fabricado en drill, lona, con protección adicional en antebrazos y canilleras en material termoplástico, resistente al impacto. NTC-3252 /NTC-3399	<u>3 MESES</u>	28
22	Petos en PVC (Unidad)	Correas a la altura de la cintura para amarrar a la espalda, delantal fabricado en PVC fino calibre 18. Medidas: 130 cm de largo X 75 cm de ancho. Color: <u>(6) unidades blanco</u> <u>(54) unidades amarillo</u> Ref.ARP-RWAP01	<u>3 MESES</u>	60
23	Petos en Carnaza (Unidad)	Delantal de carnaza gruesa calibre 18, con refuerzo en el pecho, ideal para protección de chispa de soldadura, con correas para ajustar a la cintura color natural. Medidas largo 120 cm.	<u>3 MESES</u>	40
24	Bata quirúrgica desechable (Unidad)	Bata Quirúrgica larga, manga larga con puño reforzado.	N/A	150
25	Bata tipo Cirujano (Unidad)	Bata Quirúrgica larga con barrera antilíquido, manga larga con puño reforzado.	N/A	850

26	Traje Tyvek - Dupont (Unidad)	Traje Tyvek Dupont blanco, con costuras internas, cremallera con solapa, elásticos en puños, tobillos y cintura.	N/A	350
-----------	-------------------------------	--	-----	-----

PROTECCIÓN PARA MANOS Y BRAZOS				
ELEMENTO		CARACTERISTICAS TECNICAS	GARANTIA	CANTIDAD
27	Guantes de nitrilo azul (Caja)	Caja de guantes de Nitrilo azul por 50 pares Basic Libre de látex, de polvo y de proteína que proporcionen una buena barrera biológica, Caja con 100 piezas que cumple con ASTM D-6319-alta calidad AQL 1,5	N/A	1070
28	Guantes de vinilo (Caja)	Guantes de vinilo caja por 100 Unidades.	N/A	15
29	Guantes de Nitrilo Verde Cortos (Par)	Guante de nitrilo grueso elaborado en caucho de butadieno de acrilonitrilo, longitud 46 cm grosor 0.56 cm, color verde, cortos con recubrimiento interno.	N/A	500
30	Guantes de Nitrilo Verde Largos (Par)	Guantes de Nitrilo verdes largos 18 pulgadas con cubrimiento en interior.	N/A	170
31	Guantes de Vaqueta (Par)	Guante de vaqueta tipo ingeniero con banda ajustable, flexibles y doble refuerzo en la palma.	N/A	700
32	Guantes Autoclave (Par)	Fabricados en fibra Nomex III y sin fibras de amianto 100% de algodón con textura de toalla. Resistentes a 232°C. Protegen la muñeca y el antebrazo. Color naranja brillante. EN 407/ EN 388	N/A	12
33	Guantes Carnaza (Par)	Guante industrial de carnaza color habano y tela poliéster café en nudillos con banda ajustable al puño, puño abierto, resistencia de la tensión, corte y abrasión, elaboras en 70% cuero 20% poliésteres 10% nylon. Norma: NTC 2190	N/A	140

34	Guantes altas temperaturas (Par)	Guantes termo protectores fabricados en fibra Nomex III y sin fibras de amianto 100% de algodón con textura de toalla. Resistentes a 300°C. Protegen la muñeca y el antebrazo, sin reforzamiento	3 MESES	60
35	Guantes soldador (Par)	Guante color amarillo kevlar, protección contra calor radiante y directo intermitente, carnaza de primera calidad, flexible altamente resistente a operaciones de soldadura en 14 pulgadas. NTC 2190	N/A	80
36	Guantes Negro PVC (Par)	Guante con doble capa de PVC, soporte interno de algodón, textura rugosa y sus 14" de Largo. Mezcla de plastificantes / EN388 Y EN374-3	N/A	40
37	Guantes de látex (Caja)	Caja de Guantes de Látex x 50 pares para personal médico y odontológico.	N/A	20
38	Guantes Nitrilo cañerías (Par)	Guante de nitrilo verde extra largo 77cms en látex con aplique EN 420 - EN 374 - EN 421	N/A	100
39	Guantes Dieléctricos (Par)	Guantes dieléctricos Clase 00 para trabajo hasta 500 voltios. Norma: NTC 2219	N/A	12
40	Guantes de Agarre (Par)	Fabricado en hilo poliéster de alta resistencia, recubierto de látex natural, en palma y nudillos, puño tejido. Talla L NTC 2190	N/A	800
41	Guantes anti corte (par)	Guantes con capa DYNEEMA, capa delgada de poliuretano, respirable, puño elástico que se ajuste a la muñeca y libre de costuras, color gris. NTC 2190 /NTP 747	N/A	250

PROTECCIÓN PARA PIES				
ELEMENTO		CARACTERISTICAS TECNICAS	GARANTIA	CANTIDAD
42	Botas de material SIN puntera (Par)	Bota de material sin puntera XXX bota dieléctrica en piel de flor lisa e hidropelente, suela especial de poliuretano especial resistente también al calor. NTC 2830/EN 50321.	6 MESES	4

43	Botas Dieléctricas (Par)	Bota dieléctrica en piel de flor lisa e hidrorrepelente, suela resistente hasta 20 KV, suela especial de poliuretano especial resistente a electricidad y nitrilo resistente también al calor (300°). NTC 2830/EN 50321.	6 MESES	25
44	Polainas en Carnaza (Par)	Polainas en carnaza con hebillas graduables color natural, de 1,5 mm de grosor en material sintético, con ojales metálicos.	N/A	108
45	Botas Punta de acero en cuero (Par)	Bota tipo ingeniero red line con punta en composite, dieléctrica, resistente aceites. Norma: ANSI Z41.	6 MESES	200
46	Botas de Caucho antideslizante sin puntera (Par)	Botas con suela antideslizante, resistencia que posee excelente abrasión, armada por piezas, vulcanizada sin puntera e impermeabilidad del 100 %. Color amarillo. EN 12568/ Ansi Z41/ NTC2257	6 MESES	30
47	Botas de Caucho antideslizante con puntera (Par)	Altura interna:33 cm, con puntera de seguridad (acero), forro:100% algodón, súper absorbente, con plantilla de espuma de caucho expandido. Suela antideslizante, resistente a la abrasión. Ansi Z41/ NTC2257	6 MESES	90

PROTECCIÓN VEHICULAR				
ELEMENTO		CARACTERISTICAS TECNICAS	GARANTIA	CANTIDAD
48	Casco de moto	Casco cerrado para motociclista CLASE INTEGRAL de alta calidad, fabricado en acrilonitrilo con tornillos de ensamble con protección en polipropileno, Homologado con la norma americana DOT (Department of Transportation) de los estados unidos y/o la norma europea ECE 2205, o NTC 4533. debe cumplir con Las cuatro pruebas básicas que exigen el estándar internacional son de absorción impactos, rigidez, deformación del sistema de retención y estabilidad rotatoria, Lente o visor fabricado poli carbonato (pc) ensamble con tornillos de fácil y rápido cambio y protección de rayos UV- cumplir resolución 1737 de 2004- deberá llevar impreso en la parte posterior externa el número de la placa asignada al vehículo	3 MESES	2

49	Uniforme impermeable para motociclista	Uniforme impermeable dos piezas para motociclista mensajero incluye los siguientes elementos. Chaqueta para motociclistas en material huracán o en lona reebag de alta resistencia y antifricción que permite hasta 20 metros de arrastre, de color negro forradas al interior a tono. Protecciones SAS TEC aprobadas CE en hombros y clavícula, de pecho, espalda, estomago, y protección de codos. Con anillos de cinta reflectiva de 3mm en los puños, con cremallera frontal y desahogos en la parte de la espalda o Ventilaciones frontales y posteriores accionadas con cremallera, con logo institucional bordado a la altura del pecho en el costado izquierdo. Pantalón tipo camuflado para motociclista en material huracán o en lona reebag de alta resistencia y antifricción que permite hasta 20 metros de arrastre de color negro, ventilación en las piernas por medio de cremalleras laterales, franja reflectiva y rodillera para motorizados articulada en plástico con canillera, certificadas CE. <u>Bufanda tipo pescuero o chalina y guantes con protección</u> termoplástico moldeado en nudillos, en cuero, con ajuste en velcro para la muñeca de, alta resistencia. Totalmente reforzado en sus costuras dobles. Panel de agarre en neopreno.	6 MESES	1
50	Botas enteras para moto	Bota motocross acorazada impermeables con cinta reflectiva, punta de seguridad caña en acero certificada con la norma ANSI Z 41.	6 MESES	1

El proponente deberá entregar junto con la propuesta las fichas técnicas de los elementos ofrecidos, con el propósito de validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias.

Nota: Las diferentes tallas serán informadas por el supervisor del contrato al contratista.

Nombre del Representante Legal: _____ y

Firma: _____

C.C. N° _____ de _____

11. Se incorporan al pliego de condiciones de la presente invitación los Anexos No. 5 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS y Anexo No. 6 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, así:

**ANEXO N° 5
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá D. C., *(Fecha)*

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° (*Número de Invitación*)

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre de (*Nombre del Consorcio*)*, para participar en la Invitación Pública (Selección Abreviada) N° (*Número de Invitación*), cuyo Objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este CONSORCIO será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

** El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.*

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°

C.C. N°

ANEXO N° 6 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D. C., (*Fecha*)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Ref. . INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° (*Número de Invitación*)

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*)* para participar en la Invitación Pública (Selección Abreviada) N° (*Número de Invitación*), cuyo Objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N°	DE	ACTIVIDADES	A	%	DE

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

** El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."*

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°

C.C. N°

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la invitación pública (selección abreviada) N° 14 de 2018 continúan vigentes. Por lo tanto, no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio de 2018.

Cordialmente,



Doctora MONICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones